

# COMISIÓN CUENCA DEL YÍ

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA CUENCA

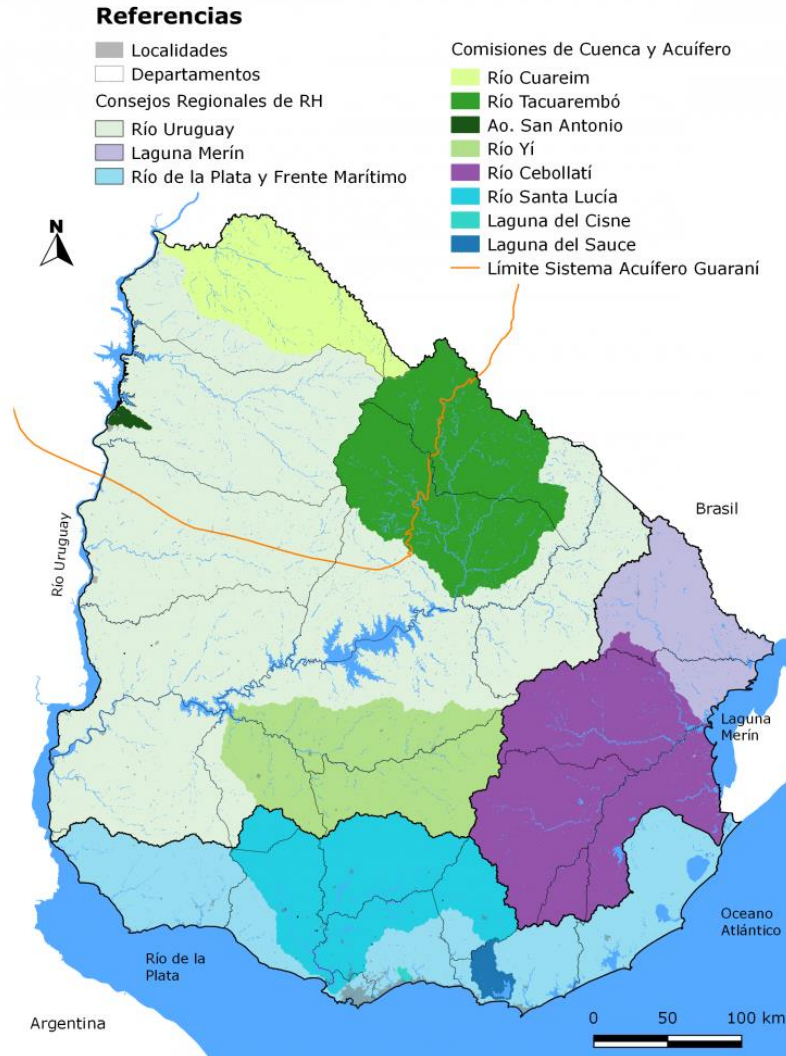
Comisión de Ordenamiento Territorial – Intendencia de Durazno  
Ing. Soledad Pérez

**4ta Sesión de Comisión de Cuenca del Río Yí**  
**10 de Agosto de 2017. Sarandí del Grande.**



# COMISIÓN CUENCA DEL YÍ

## Delimitación de Comisiones de Cuenca y Acuífero

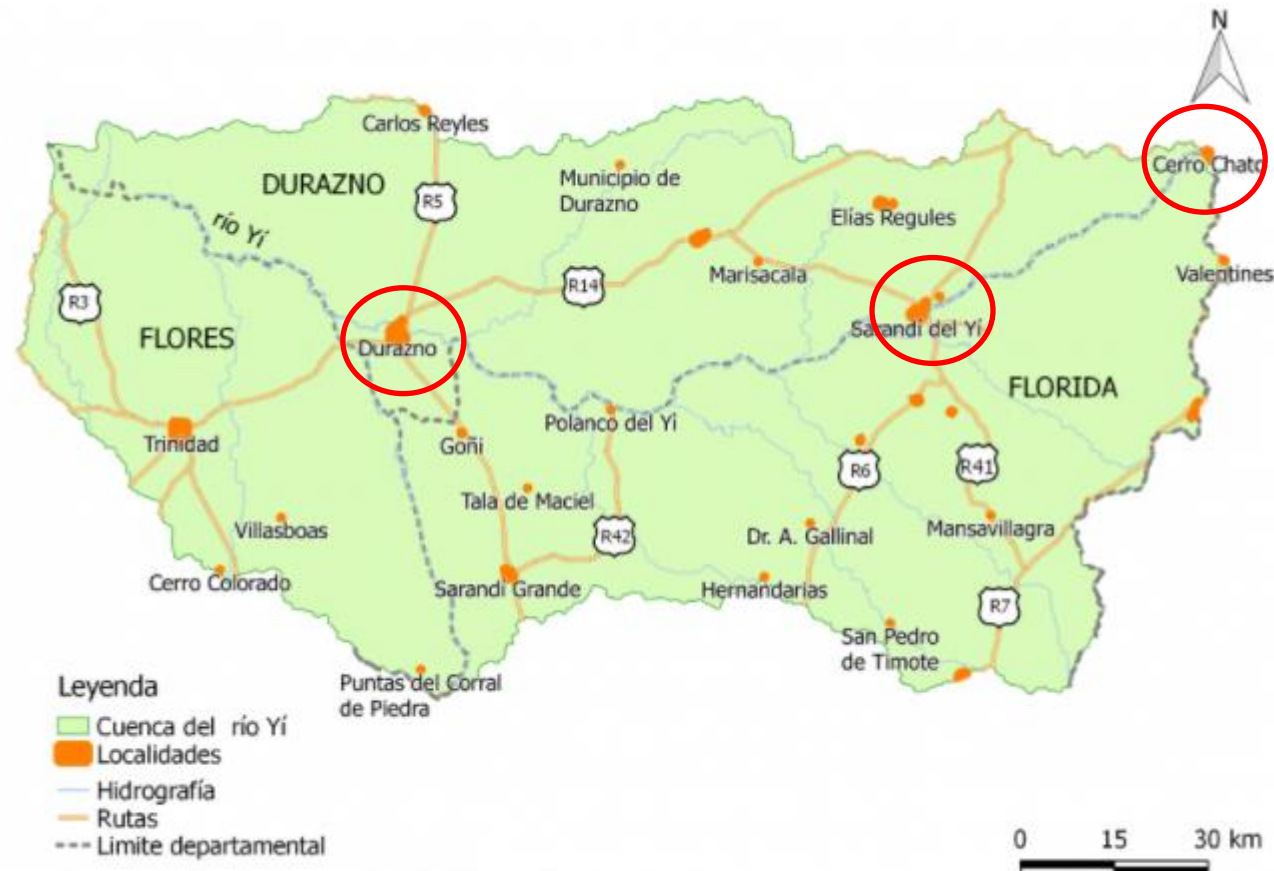


# COMISIÓN CUENCA DEL YÍ

## INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- [Directrices Departamentales](#) de Ordenamiento Territorial y Categorización del Suelo del Departamento de Durazno - Decreto 2181 del 15/7/2011
- [Plan Local de la Ciudad de Durazno](#) y su ámbito de Aplicación – Decreto 2315 del 12/12/2014
- [Plan Local de Sarandí del Yí](#) – Con Aprobación Previa del Intendente y Resolución de aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica.
- [Plan Interdepartamental de Cerro Chato](#) y su microrregión inmediata. Con Aprobación Previa del Intendente y Resolución de aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Plan Local de la Localidad de Centenario – Con Resolución de Inicio – Etapa de Diagnóstico. (Cuenca del Río Negro)

# COMISIÓN CUENCA DEL YÍ



Cuenca del río Yí

Fuente : <http://www.mgap.gub.uy/unidad-ejecutora/direccion-general-de-recursos-naturales/agua-y-ambiente/uso-y-manejo-de-aguas/estudio-de-cuencas/estudio-de-cuencas>

# COMISIÓN CUENCA DEL YÍ

## DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

# DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

## **DIRECTRIZ 1**

Promover en el Departamento las actividades agroindustriales, agropecuarias, acuicultura, de turismo y logísticas.

## **DIRECTRIZ 2**

Promover un uso ambientalmente sostenible de los recursos naturales. Minerales, Recursos hídricos y Recurso Suelo.

## **DIRECTRIZ 3**

Preservar la identidad cultural y el patrimonio natural.

## **DIRECTRIZ 4**

Promover la equidad territorial

- a) En el territorio urbano
- b) En el territorio rural

# DIRECTRICES DEPARTAMENTALES

## CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

### Suelo Rural Natural

Se considera en forma general la **protección de montes galería, pajonales, bañados, monte de parques, sistema de humedales, a lo largo de los cursos de cañadas, arroyos y ríos;** determinando una faja que varía entre 100 y 200 metros a ambos lados de dichas corrientes de aguas.

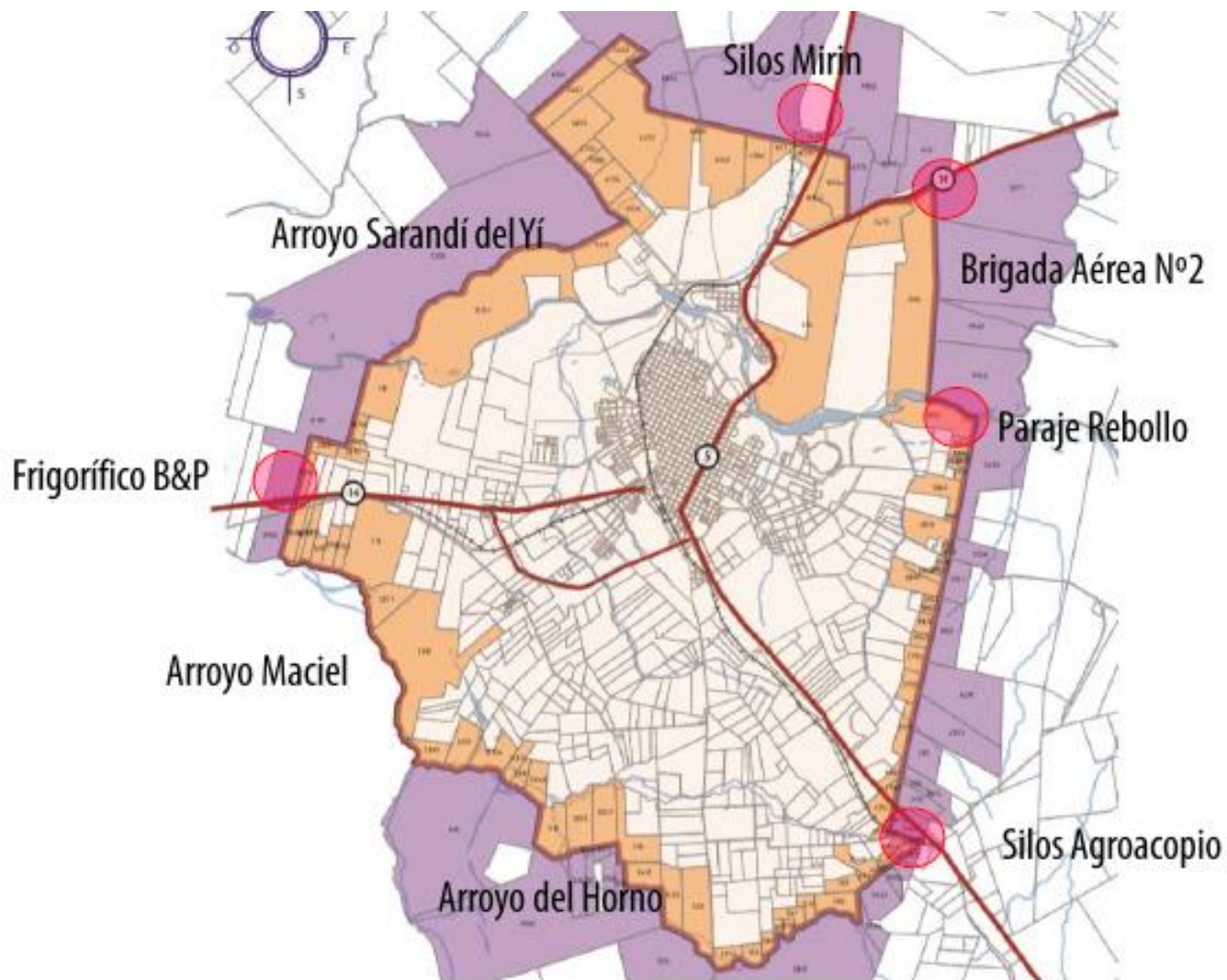
# COMISIÓN CUENCA DEL YÍ

## PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN



# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## ÁMBITO DE APLICACIÓN.



# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## I) OBJETIVO GENERAL

Constituye el **Objetivo General** del Plan Local de Durazno, **orientar el proceso de ocupación del territorio**, en el Ámbito de Aplicación del mismo, hacia un desarrollo equilibrado y sostenible tanto urbano, suburbano como rural, potenciando los valores educativos, agroindustriales, logísticos, económicos, sociales y turísticos a través de la revalorización de los recursos humanos, naturales y patrimoniales.

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## II) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Poner al habitante y la residencia como eje básico en la generación de Ciudad, sin perder la óptica de los demás aspectos: culturales, patrimoniales, comerciales, administrativos, logísticos, industriales, infraestructura, etc.
- Mitigar las consecuencias de las inundaciones
- Establecer normativas sobre construcción, uso y ocupación en las zonas de riesgo por inundación.
- Densificar el tejido urbano en las zonas dotadas de infraestructura de servicios.
- Consolidar las zonas de la Ciudad de Durazno que presenten carencias en relación a los servicios de infraestructura básicos.
- Crear un sistema equilibrado de espacios verdes para la Ciudad de Durazno, que fortalezca lo existente con las nuevas propuestas.
- Desarrollar estrategias tendientes a la preservación y recuperación de los recursos ambientales y culturales en el territorio de interés patrimonial definido.

# Esquema de Decreto PLD

## **TITULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

## **TITULO II**

CAPITULO I PLANIFICACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CAPÍTULO II PLAN PARCIAL.

**CAPÍTULO III ZONA INUNDABLE**

CAPÍTULO IV CAÑADAS URBANAS

## **TÍTULO III**

CAPÍTULO I CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

CAPÍTULO II CATEGORIZACION POR MANZANAS Y PADRONES.

## **TÍTULO IV**

CAPÍTULO I NORMATIVA DE FRACCIONAMIENTOS EN SUELO URBANO.

CAPÍTULO II NORMATIVAS DE FRACCIONAMIENTOS EN SUELO SUBURBANO.

CAPÍTULO III LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL I.O.T., PAI

CAPÍTULO IV NORMATIVAS POR UNIDAD BARRIAL.

## **TÍTULO V GESTIÓN DEL PLAN**

CAPITULO I INDICADORES

CAPÍTULO II GESTIÓN DEL PLAN.

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## Art. 12.- ZONA INUNDABLE

Mantienense las disposiciones existentes sobre **prohibición de edificación, fraccionamiento y arrendamiento** en las zonas delimitadas como inundables por la normativa Departamental "ORDENANZA 468/77 Y SUS MODIFICACIONES, **DECRETO N° 915/82** "ORDENANZA SOBRE DELIMITACIÓN ZONA INUNDABLE".

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## Art. 13.- GESTIÓN DEL RIESGO

La Gestión del Riesgo implicará las acciones de mitigación, prevención y protección en base al Mapa de Riesgo.

Se definen 3 zonas para planteamiento de normativas y la Gestión, relativas a las inundaciones:

- Zona de Riesgo Alto
- Zona de Riesgo Medio
- Zona de Riesgo Bajo

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## ZONA DE RIESGO ALTO

Art. 14.- La **ZONA DE RIESGO ALTO** se define por la **línea del Decreto N° 915/82** "ORDENANZA SOBRE DELIMITACIÓN ZONA INUNDABLE", y por su **alta vulnerabilidad** se categoriza como **fuera de ordenamiento por inundación**, quedando prohibidos nuevos fraccionamientos, construcciones o reforma de viviendas, locales comerciales o industriales.

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## ZONA DE RIESGO ALTO

Art. 17.- (Usos Autorizados).- Sólo se autorizará en la ZONA DE RIESGO ALTO, la ocupación de los predios baldíos existentes y los que queden libres luego de la ejecución del Plan de Realojos con **equipamiento urbano de uso público**.

Art. 19.- (Adquisición Pública).- En la zona definida como de Riesgo Alto, se ejercerá el **derecho de preferencia** de acuerdo al Artículo 66 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, o bien el instituto de la expropiación pública (artículo 32 de la Constitución) .



# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## ZONA DE RIESGO MEDIO

Art. 20.- Definese la **ZONA DE RIESGO MEDIO** como aquellas áreas ocupadas actualmente entre la **curva de Decreto N°915/82 "ORDENANZA SOBRE DELIMITACIÓN ZONA INUNDABLE"** y la **curva de máxima creciente conocida** (Mayo de 2007).

Art. 23.- (Prevención y Mitigación).- A los efectos de mitigar el impacto de las inundaciones promuévanse, en la ZONA DE RIESGO MEDIO, **medidas de preparación** para el evento de inundación establecidas en los **Protocolos de Actuación** del Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (**CECOED**).

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## ZONA DE RIESGO MEDIO

Art. 24-. (Equipamientos Urbanos).- No se autorizará la instalación de servicios de salud, escuelas y demás equipamientos públicos en áreas inundables de riesgo medio.

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO


## ZONA DE RIESGO MEDIO

Art. 25.- (**Criterios de Actuación**).- En la **ZONA DE RIESGO MEDIO** rigen los siguientes criterios de actuación, los que serán recogidos en la ordenanza correspondiente.

- a) El nivel de piso terminado de las viviendas debe estar por encima del nivel del eje de calle;
- b) **No** se admitirá la construcción de **sótanos**;
- c) Medidas tendientes a garantizar la **mayor hermeticidad** posible de las plantas bajas: modificación en la altura de los antepechos de ventanas, impermeabilización de muros, escalones de ingreso y esclusas en puertas.
- d) Las estructuras deberán dimensionarse para **soportar la presión y subpresión** producida por el agua.

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## ZONA DE RIESGO MEDIO

- e) La **instalación sanitaria interna** deberá estar diseñada y construida de modo de minimizar el riesgo de sus habitantes, en particular las conexiones al saneamiento estático o dinámico deben contar con válvulas de retención que impidan el ingreso de las aguas servidas a la vivienda;
- f) La **instalación eléctrica** deberá adecuarse a la situación de inundación de modo de minimizar el riesgo de vida para los habitantes;
- g) Las construcciones deberán contar con **lugares sobre-elevados** para proteger documentos y objetos de valor;
- h) Para viviendas nuevas y reformas, será necesaria la construcción en **planta alta** de un local en condiciones de habitabilidad;
- i)  Se **anclarán aquellos objetos** en espacios abiertos pertenecientes a las viviendas que pudieran ser arrastrados por la fuerza de la corriente.



# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## ZONA DE RIESGO BAJO

Art. 26.- Definese la ZONA DE RIESGO BAJO, como el área comprendida entre la **curva de máxima creciente conocida** (Mayo de 2007) y la **curva de Período de Retorno correspondiente a 500 años** (según modelo hidráulico de Cascos Blancos), autorizándose en la misma los usos habitacionales, restringiéndose únicamente la ubicación de edificios públicos con equipamientos vulnerables a la inundación.

# MAPA DE RIESGO - PLAN LOCAL DE DURAZNO

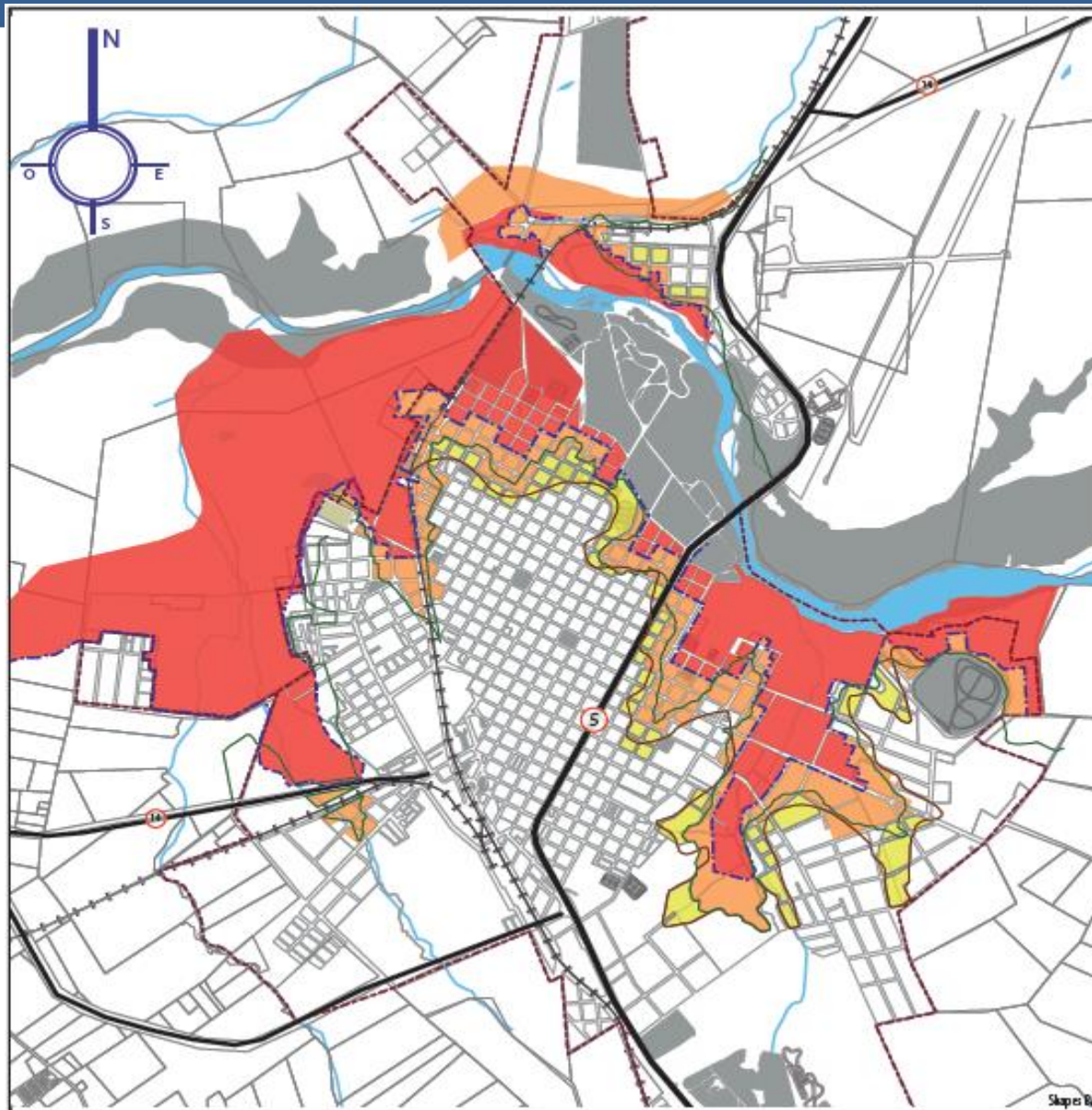


Foto inundación tomada el día 7 de mayo de 2007 [4]

[4] (Diario de la mañana - 8 de mayo de 2007)

**ZONA DE RIESGO ALTO** ■  
Se aplica el DECRETO 915 del 28 de Abril de 1982  
Frecuencia de inundación ALTA

**ZONA DE RIESGO MEDIO** ■  
Establecer normativas específicas para compatibilizar las edificaciones existentes y nuevas con los eventos de inundación, asegurando condiciones de habitabilidad, higiene y saneamiento  
No se autorizarán EDIFICIOS PÚBLICOS ESENCIALES

**ZONA DE RIESGO BAJO** ■  
No se autorizarán EDIFICIOS PÚBLICOS ESENCIALES



**PLAN LOCAL**  
CIUDAD DE DURAZNO

PROYECTO NORMATIVO:  
**Lámina 2**

MAPA DE RIESGO

Fuente: CASCOS BLANCOS  
DINAGUA (DINOT / MVOTMA)  
I.O. DURAZNO

- Limite Decreto 915/82
- Limite Inundación Mayo 2007
- Limite TR 500 años
- Limite Suelo Urbano
- ++++ Vía Férrea
- Ruta Nacional

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## CUENCAS DE CAÑADAS URBANAS

**Artículo 37.-** Cométase al Departamento de Obras de la Intendencia Departamental de Durazno la confección y seguimiento del **PLAN DE GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES** de la Ciudad de Durazno.

**Artículo 38.-** (Plan de Gestión de Aguas Pluviales).- El mismo comprende las actuaciones siguientes:

- a) Relevar los cursos de agua urbanos de la Ciudad que aún sea necesario seguir utilizando para conducir aguas pluviales, sus cuencas parciales y los padrones afectados.
- b) Definir para cada padrón el área necesaria a afectar para una hipótesis de impermeabilización de la cuenca.
- c) Realizar el plano de servidumbre correspondiente y proponer su constitución en legal forma.
- d) Definir los predios con prioridad para adquisición afectados en su uso por las corrientes de agua naturales, o de utilidad pública para ordenar el desarrollo urbanístico de la zona afectada.

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## CUENCAS DE CAÑADAS URBANAS

**Artículos 39 y 40 .-** Se determinan fajas *non edificandi* de 25 y 50 metros a ambos lados de la poligonales del eje de los Arroyo Sandú Chico y Sanducito y cañada de Los Hornos, hasta tanto se apruebe el Plan de Gestión de Aguas Pluviales de la Ciudad de Durazno.



# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## CREACIÓN DE LA POLICÍA TERRITORIAL

### **Artículo 110.**

En el Ámbito de Aplicación del Plan Local de Durazno, las **áreas prioritarias** para control de Policía Territorial serán aquellas ubicadas dentro de la zona indicada como de **Riesgo Alto** en el Mapa de Riesgo.

### **Resolución del Ejecutivo Departamental de Durazno donde se habilitó la creación de la Policía Territorial**

Está integrada por:

- un abogado de la División Asesoría Letrada,
- un representante del Departamento de Obras y
- un representante del Centro Coordinador de Emergencias Departamental.

Funcionamiento

- Recorridas una vez a la semana por la zona inundable o zona de alto riesgo
- Recepcionar denuncias de los vecinos en las oficinas de Cecoed.

# PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE DURAZNO

## **Artículo 56.- (Zona de Interés Ambiental Departamental).-**

Declárese de Interés Ambiental Departamental a las siguientes zonas y/o parajes dentro del Ámbito de Aplicación del Plan Local de Durazno:

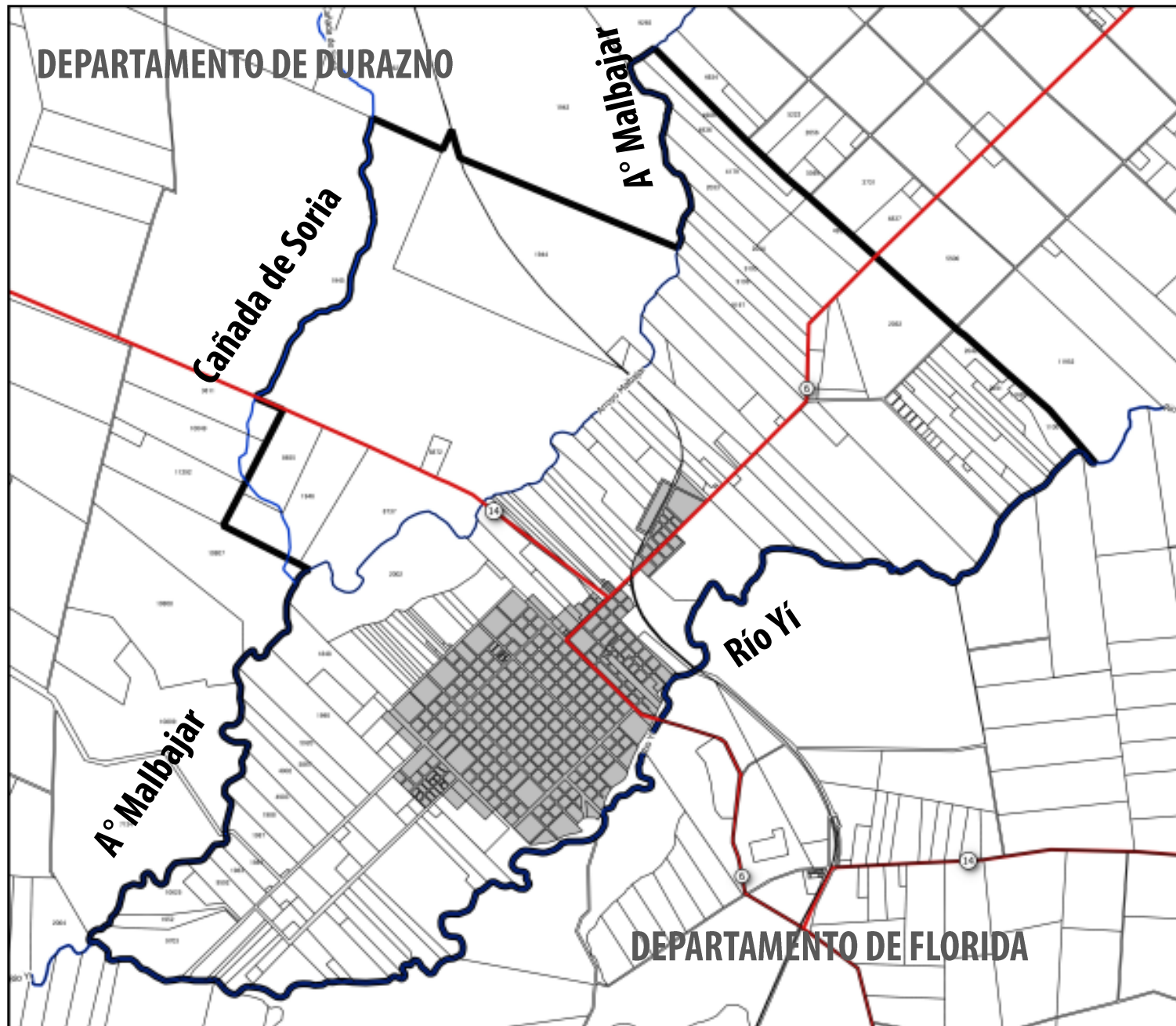
- **Paraje Rebollo:** al norte del Río Yí en los padrones N° 9946, 9947, 604, 605 y 606 una franja de 250 metros de ancho paralela al curso del río; al sur en los padrones N° 4226, 2852 y 2861 una franja de 250 metros de ancho paralela a dicho curso de agua,
- Zona entre el Paso Viejo del Yí y calle continuación Juana Artigas, en ambas **márgenes del Río Yí,**
- **Zona de humedales** ubicados en la zona del Camping Municipal “33 Orientales”,
- **Humedales, pajonales y montes galería del Arroyo Maciel,** en una faja de 250 metros de ancho paralela al curso del Arroyo, dentro del Ámbito de Aplicación del Plan Local.

Los usos permitidos son recreativos, turísticos y deportivos.

# COMISIÓN CUENCA DEL YÍ

## PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE SARANDÍ DEL YÍ

**4ta Sesión de Comisión de Cuenca del Río Yí**



**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## ÍNDICE DE PROYECTO NORMATIVO

Capítulo 1 - Disposiciones Generales, Objetivos y Alcances

Capítulo 2 - Gestión del Riesgo de Inundación

Gestión de Cañadas Urbanas

Capítulo 3 - Categorización del Suelo

Capítulo 4 - Áreas Caracterizadas - Estructurador Urbano

Capítulo 5 - Normativa de Fraccionamientos en Suelo Urbano

Capítulo 6 - Atributos Urbanísticos

Capítulo 7 - Sistema Vial y Redes de Infraestructura

Capítulo 8 - Protección Patrimonial y Ambiental

Capítulo 9 - Gestión del Plan

Capítulo 10 - Ampliación de Derechos Urbanísticos

Capítulo 11 - Ajustes Legales

Capítulo 12 - Fichas Normativas

# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## OBJETIVOS

### Objetivo General

El Objetivo General del Plan Local es establecer un marco regulador que **oriente el proceso de ordenamiento territorial** en el ámbito de aplicación definido con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, la integración social en el territorio, el uso sostenible y el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.

# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## OBJETIVOS

### Objetivos Específicos

**b.1.-Consolidar, completar y densificar las áreas urbanizadas,** estructuradas según áreas caracterizadas en función de la existencia de infraestructura urbana.

**b.2.-Limitar la expansión del centro poblado a las áreas de borde en contigüidad con la trama urbana existente,** considerando futura demanda de suelo urbano para evitar procesos de exclusión y segregación residencial.

**b.3.-Mejorar la cobertura y calidad de las infraestructuras y servicios urbanos,** en particular del saneamiento, las conexiones viales y el manejo y destino final de los residuos sólidos.

**b.4.-Reafirmar la centralidad existente,** origen histórico de la ciudad, fortaleciendo las vías principales que rodean a la misma.

**b.5.-Mejorar el servicio de transporte colectivo de pasajeros y la posible localización de un Punto de Concentración de Transporte,** en función del encuentro de dos rutas nacionales de importancia regional, ruta 6 y ruta 14.

# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## OBJETIVOS

### Objetivos Específicos

**b.6.- Localizar los enclaves logísticos en predios en suelo categoría suburbano,** teniendo en cuenta las actividades vinculadas a las explotaciones madereras y agropecuarias de la región y la preservación de las condiciones ambientales del núcleo urbano.

**b.7.-Considerar el nuevo trazado de la ruta 6 – Accesos a Sarandí del Yí,** de acuerdo al proyecto ejecutivo presentado por el MTOP para la construcción de un nuevo puente sobre el río Yí y el arroyo Agua Sucia (Departamento de Florida), a los efectos de ordenar el uso del suelo en los predios circundantes al mismo.

**b.8.-Mejorar los equipamientos y la gestión del Parque Elías Regules, del predio del ex-abasto municipal y revitalizar el encuentro de la ciudad con el río Yí,** mediante proyectos urbanos de detalle.

**b.9.- Establecer criterios de planificación, organización y gestión de los espacios verdes y arbolado público** dentro de la trama urbana.



# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## OBJETIVOS

### Objetivos Específicos

**b.10.-Desarrollar estrategias para la preservación de los recursos naturales** en el territorio del ámbito de aplicación y declarar de interés ambiental departamental la zona de los bañados del arroyo Malbajar, por sus valores de biodiversidad y su importancia como filtro biológico.

**b.11.-Establecer normativas sobre el uso y ocupación del suelo urbano y suburbano** en relación a las zonas inundables por crecidas del río Yí, arroyo Malbajar y cañadas urbanas.

**b.12.-Desarrollar estrategias tendientes a la preservación y recuperación de los recursos culturales y patrimoniales de interés local.**

# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## ÍNDICE DE PROYECTO NORMATIVO

Capitulo 1 - Disposiciones Generales, Objetivos y Alcances

Capitulo 2 - Gestión del Riesgo de Inundación

Gestión de Cañadas Urbanas

Capitulo 3 - Categorización del Suelo

Capitulo 4 - Áreas Caracterizadas - Estructurador Urbano

Capitulo 5 - Normativa de Fraccionamientos en Suelo Urbano

Capitulo 6 - Atributos Urbanísticos

Capitulo 7 - Sistema Vial y Redes de Infraestructura

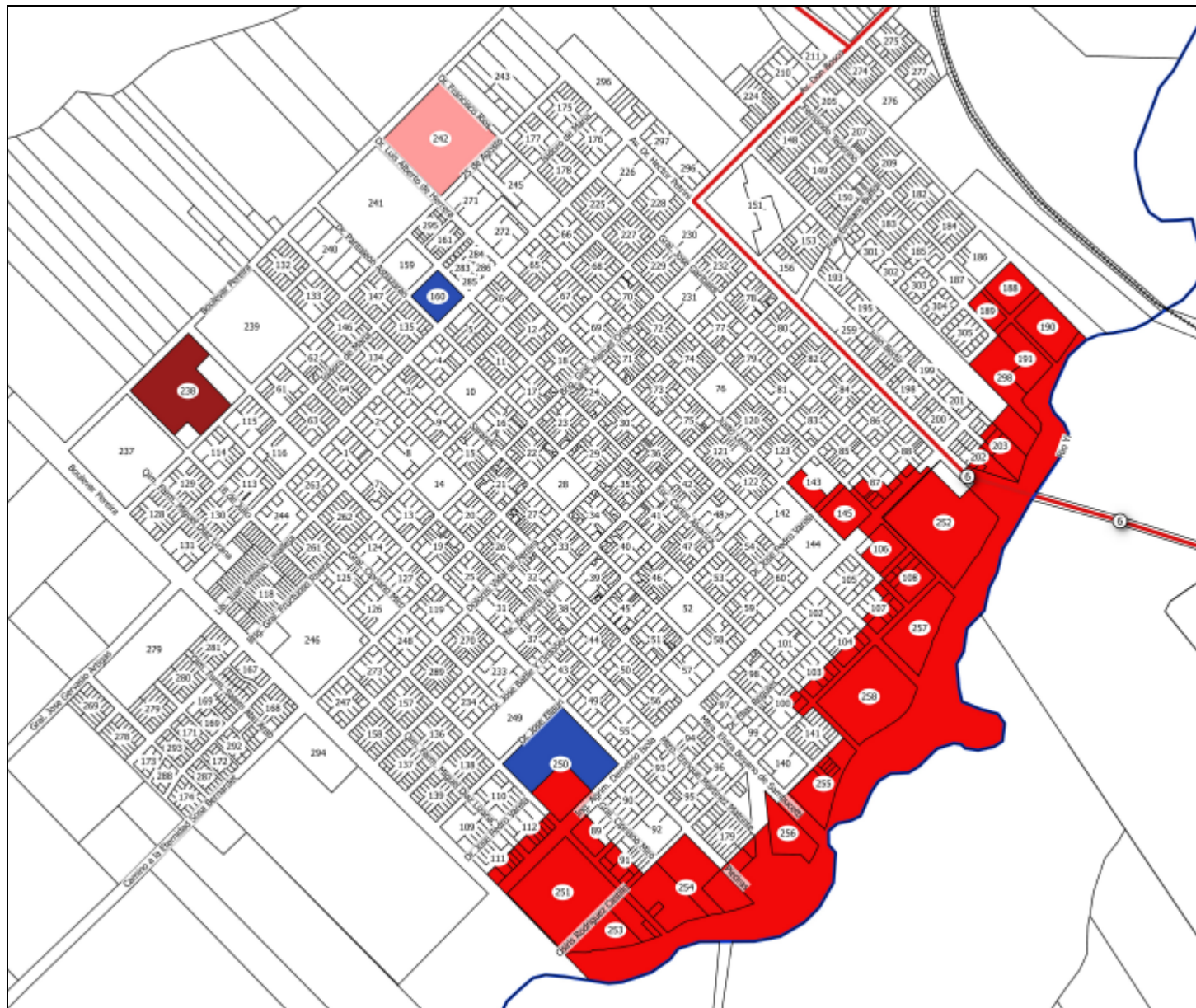
Capitulo 8 - Protección Patrimonial y Ambiental

Capítulo 9 - Gestión del Plan

Capitulo 10 - Ampliación de Derechos Urbanísticos

Capítulo 11 - Ajustes Legales

Capítulo 12 - Fichas Normativas



**REFERENCIAS CARTOGRAFÍA TEMÁTICA**

	ESTUDIO HIDRÁULICO
	RIESGO ALTO
	RIESGO ALTO PLUVIAL
	RIESGO ALTO PLUVIAL
	Infraestructura de Uso Público

## MAPA DE RIESGO

# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## **Gestión del Riesgo de Inundación**

- ✓ Prohibición de fraccionamiento
- ✓ Prohibición de edificar
- ✓ Prohibición de arrendamientos . Uso autorizado a propietarios
- ✓ Uso autorizado para equipamiento urbano, recreativo, deportivo, turístico.
- ✓ Policía Territorial
- ✓ Proyecto urbano de detalle Cañada Sur (barrio San Antonio)

# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## ÍNDICE DE PROYECTO NORMATIVO

Capítulo 1 - Disposiciones Generales, Objetivos y Alcances

Capítulo 2 - Gestión del Riesgo de Inundación

Gestión de Cañadas Urbanas

Capítulo 3 - **Categorización del Suelo**

Capítulo 4 - Áreas Caracterizadas - Estructurador Urbano

Capítulo 5 - Normativa de Fraccionamientos en Suelo Urbano

Capítulo 6 - Atributos Urbanísticos

Capítulo 7 - Sistema Vial y Redes de Infraestructura

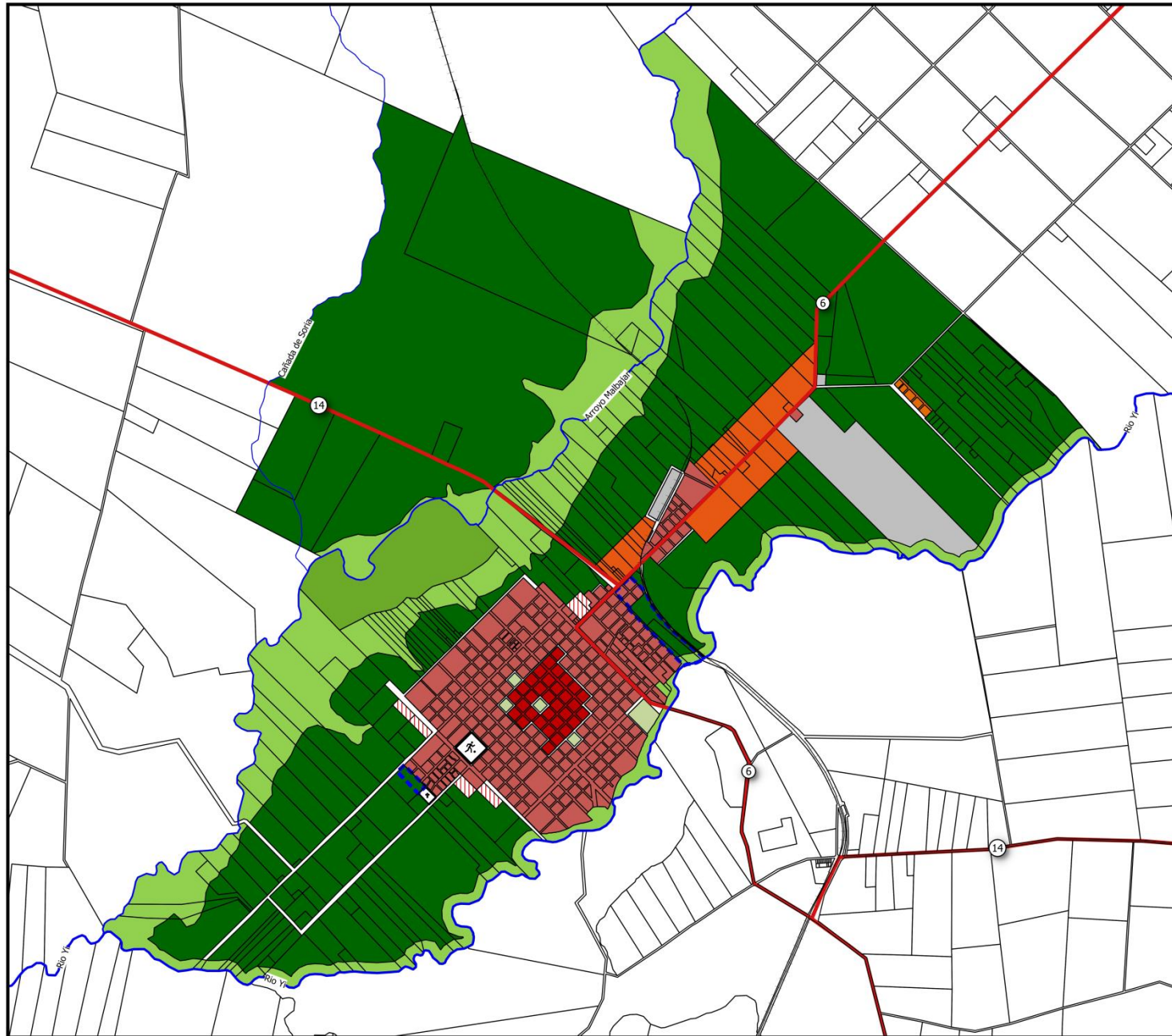
Capítulo 8 - Protección Patrimonial y Ambiental

Capítulo 9 - Gestión del Plan

Capítulo 10 - Ampliación de Derechos Urbanísticos

Capítulo 11 - Ajustes Legales

Capítulo 12 - Fichas Normativas



<b>REFERENCIAS CARTOGRAFÍA BASE</b> □ PADRONES + VÍA FÉRREA — RUTAS — HIDROGRAFÍA		
<b>REFERENCIAS CARTOGRAFÍA TEMÁTICA</b>		
■ Espacios Libres Plazas (EL-p) ■ Equipamiento Público Áreas Deportivas (EP-d) ■ Equipamiento Público Cementerio (EP-m)    Potencialmente Transformable Urbano (PT-u) ■ Rural Natural (RN) ■ Rural Natural Protegido (RN-pr) ■ Rural Productivo (RP) ■ Suburbano (SU) ■ Suburbano Uso Residencial (SUR) ■ Suburbano Uso Servicios (SUS) ■ Urbano Consolidado (UC) ■ Urbano No Consolidado (UNC) ■ Área de Reserva Proyectos Operativos (AR-p) ■ Área de Reserva Ampliación Cementerio		
<b>SDY-3</b>	<b>CATEGORIZACIÓN DEL SUELO</b>	
Escala: 1:35.000 Fecha: Diciembre 2016 Fuente: Equipo O.T.   I.D.Durazno		

# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## ÍNDICE DE PROYECTO NORMATIVO

Capitulo 1 - Disposiciones Generales, Objetivos y Alcances

Capitulo 2 - Gestión del Riesgo de Inundación

Gestión de Cañadas Urbanas

Capitulo 3 - Categorización del Suelo

Capitulo 4 - Áreas Caracterizadas - Estructurador Urbano

Capitulo 5 - Normativa de Fraccionamientos en Suelo Urbano

Capitulo 6 - Atributos Urbanísticos

Capitulo 7 - Sistema Vial y Redes de Infraestructura

**Capitulo 8 - Protección Patrimonial y Ambiental**

Capítulo 9 - Gestión del Plan

Capitulo 10 - Ampliación de Derechos Urbanísticos

Capítulo 11 - Ajustes Legales

Capítulo 12 - Fichas Normativas

# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## BIENES AMBIENTALES DE INTERÉS PATRIMONIAL

- ✓ Ecosistema de humedales del Arroyo Malbajar, padrón N°2.002 (propiedad Municipal),
- ✓ Montes galería sobre la margen derecha del Río Yí.



# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## ÍNDICE DE PROYECTO NORMATIVO

Capitulo 1 - Disposiciones Generales, Objetivos y Alcances

Capitulo 2 - Gestión del Riesgo de Inundación

Gestión de Cañadas Urbanas

Capitulo 3 - Categorización del Suelo

Capitulo 4 - Áreas Caracterizadas - Estructurador Urbano

Capitulo 5 - Normativa de Fraccionamientos en Suelo Urbano

Capitulo 6 - Atributos Urbanísticos

Capitulo 7 - Sistema Vial y Redes de Infraestructura

Capitulo 8 - Protección Patrimonial y Ambiental

**Capítulo 9 - Gestión del Plan**

Capitulo 10 - Ampliación de Derechos Urbanísticos

Capítulo 11 - Ajustes Legales

Capítulo 12 - Fichas Normativas

# PLAN LOCAL DE SARANDÍ DEL YÍ

## CREACIÓN DE COMISIONES

- ✓ Comisión de Gestión del Plan Local
- ✓ **Policía Territorial**
- ✓ Comisión de Patrimonio Local

# COMISIÓN CUENCA DEL YÍ

## PLAN LOCAL DE CERRO CHATO Y SU MICRO-REGIÓN INMEDIATA

**4ta Sesión de Comisión de Cuenca del Río Yí**

# PLAN INTERDEPARTAMENTAL DE CERRO CHATO

## **Artículo 22. Suelo Categoría Rural Natural**

Se categoriza como Suelo Categoría Rural Natural los sectores de predios padrones rurales comprendidos en una faja definida por 45 metros a ambos lados de las márgenes del Río Yí y de 15 metros a ambos lados de las márgenes del Arroyo Sauce.

## **Artículo 45. Identificación de Sitios y Bienes Patrimoniales y Ambientales.-**

A efectos de su incorporación al Inventario y Catálogo de zonas, sitios y bienes patrimoniales y ambientales.

- Nacientes del Río Yí.

## **Artículo 51. Policía Territorial.**

# COMISIÓN CUENCA DEL YÍ

**Muchas gracias!**

Mail de contacto: [potdurazno@gmail.com](mailto:potdurazno@gmail.com)

**4ta Sesión de Comisión de Cuenca del Río Yí**